

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00231-00

Téngase en cuenta la revocatoria del poder respecto del abogado Juan Carlos Pulido Gómez en virtud de la documental obrantes en archivos digitales *Nos. 28 y 29 cuaderno ppal*, y en su lugar, se reconoce personería al profesional Faverr Alfredo Espinosa Galán como apoderado de la parte actora en la demanda principal conforme el poder obrante en *archivo digital No. 30*.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ